

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO****Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales**

El Ayuntamiento Pleno de Baños de Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del anexo de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del anexo de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas y de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de que no se presentasen reclamaciones ni observaciones en contra del mismo.

Baños de Ebro, a 7 de septiembre del 2020

El Alcalde

FRANCISCO JAVIER GARCÍA PÉREZ DE LOZA